

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6147 CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores García Bueno, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 5 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Sección I Declaración Concurso n.º 0001159/2020 y NIG 30016 42 1 2020 0007548, se ha dictado, en fecha 20 de enero de 2021, Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo, de los deudores D. Raúl Hernández Olmedo, con NIF 48490223J y D.ª Suelen Bezerra Miranda de Barros, con NIE Y7308394C, domiciliados ambos en El Algar-Cartagena (Murcia), C/ Mediterráneo, n.º 35.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración Concursal, a D. Juan Antonio Fuster Matosas, con NIF 19865228J, con domicilio postal en Valencia, C/ Isabel La Católica, n.º 19, CP 46004, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, fusterconcursal@coev.com

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores, para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No se admiten comunicaciones de crédito en el Juzgado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://publicidadconcursal.es/concursalweb/>

Cartagena, 5 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores García Bueno.

ID: A210007126-1